

**Área Gestión de Comercio Exterior**  
**Comunicado 10/2025**

---

Montevideo, 14 de febrero de 2025.-

**Ref.: Controles en las e-facturas de exportación**

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que a partir del día 17 de marzo de 2025, se implementarán en el sistema LUCIA nuevos controles con respecto a la e-factura de exportación y los datos declarados de la misma en la declaración aduanera, controlando la coincidencia entre ambos documentos de los siguientes datos:

- Fecha de emisión
- RUT del emisor de la factura
- Valor total facturado
- Tipo de Moneda
- Nombre del receptor
- Dirección del receptor
- Cantidad de líneas de detalle de la factura

Por otra parte, en la declaración aduanera, deberá declararse en forma obligatoria entre los datos de la factura, una casilla de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones relativas a la factura.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior